Nº: 8/2015

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la localidad de Firgas, siendo las once horas del día trece de junio del año dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Firgas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación, asistidos por el Secretario, D. Pablo Baena Calderón, que da fe del acto.

Concejales electos asistentes:

D. Manuel del Rosario Báez Guerra
Dña. Aída Sarai Rodríguez Torres
Dña. Mª Rosario Marrero Perdomo
Dña. Mª Carmen Palmero Alonso
D. Jorge Ciro Pérez Falcón
D. Sebastián Díaz Hernández
Dña. Dolores del R. Rosales Rodríguez
D. Jaime Hernández Rodríguez
D. Jorge E. Marrero Arencibia
Dña. María del Pino García Marrero
D. Juan M. García Díaz
Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero
Dña. Mª del Rosario Guerra Rodríguez

Los Concejales anteriormente citados constituyen la totalidad de los electos, pues los resultantes obtenidos en el municipio de Firgas por las distintas candidaturas que se presentaron a las Elecciones Locales fue el siguiente:

CANDIDATURA	VOTOS	CONCEJALES
PP – Partido Popular	527	UNO
AVF- Alternativa Vecinos de Firgas	294	UNO
CC-PNC – Coalición Canaria	1571	CINCO
ICFIR – Iniciativa Ciudadana de Firgas	391	UNO

PSOE – Partido Socialista Obrero Español_____ 325 UNO
COMFIR-NC – Compromiso por Firgas _____ 1334 CUATRO

La relación de electos por sus correspondientes formaciones políticas es la siguiente:

COALICION CANARIA (CC)

D. Manuel del Rosario Báez Guerra
Dña. Aída Sarai Rodríguez Torres
Dña. Mª Rosario Marrero Perdomo
Dña. Mª Carmen Palmero Alonso
D. Jorge Ciro Pérez Falcón

COMPROMISO POR FIRGAS (COMFIR)

D. Jaime Hernández Rodríguez
D. Jorge E. Marrero Arencibia
Dña. María del Pino García Marrero
D. Juan M. García Díaz

PARTIDO POPULAR (PP)

Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Dña. Dolores del R. Rosales Rodríguez

ALTERNATIVA VECINOS DE FIRGAS (AVF)

D. Sebastián Díaz Hernández

INICIATIVA CIUDADANA DE FIRGAS (ICFIR)

Dña. Mª del Rosario Guerrra Rodríguez

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Dña. Aída Sarai Rodríguez Torres, Concejala electa de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad, contestando "presente" al oír su nombre.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo cada uno e ellos la fórmula y manifestándose de la siguiente manera:

Báez Guerra, Manuel del Rosario (CC) _____ PROMETE, añadiendo a la fórmula "… y el Estatuto de Autonomía de Canarias".
Rodríguez Torres, Aída Sarai (CC) _____ PROMETE
Díaz Hernández, Sebastián (AVF) _____ PROMETE
García Díaz, Juan M. (COMFIR) _____ PROMETE
García Marrero, María del Pino (COMFIR) _____ PROMETE
Guerra Rodríguez, Mª del Rosario (ICFIR) _____ PROMETE
Hernández Marrero, Paola Mª del C. (PP) _____ PROMETE
Hernández Rodríguez, Jaime (COMFIR) _____ PROMETE
Marrero Arencibia, Jorge E. (COMFIR) _____ PROMETE
Marrero Perdomo, Mª Rosario (CC) _____ JURA y PROMETE
Palmero Alonso, Mª Carmen (CC) _____ JURA y PROMETE
Pérez Falcón, Jorge Ciro (CC) _____ JURA, añadiendo a la

fórmula "… y el Estatuto de Autonomía de Canarias".
Rosales Rodríguez, Dolores del R. (PSOE) _____ PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de la Villa de Firgas tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Una vez constituida la Corporación Local, se procede a la elección de Alcalde.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la Mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Manuel del Rosario Báez Guerra (CC) – La mantiene

D. Jaime Hernández Rodríguez (COMFIR) – La mantiene

Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero (PP) – La mantiene

Dña. Dolores del R. Rosales Rodríguez (PSOE) – La retira

D. Sebastián Díaz Hernández (AVF) – La retira

Dña. Mª del Rosario Guerra Rodríguez (ICFIR) – La retira

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a D. Manuel del Rosario Báez Guerra, D. Jaime Hernández Rodríguez y Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la Mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde o Alcaldesa.

Elegido el sistema de votación nominal por unanimidad de los presentes, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Díaz Hernández, Sebastián (AVF) _____ a favor de MANUEL BAEZ
García Díaz, Juan M. (COMFIR) _____ a favor de JAIME HDEZ.
García Marrero, María del Pino (COMFIR) _____ a favor de JAIME HDEZ.
Guerra Rodríguez, Mª del Rosario (ICFIR) _____ se ABSTIENE
Hernández Marrero, Paola Mª del C. (PP) _____ a favor de PAOLA HDEZ.

Hernández Rodríguez, Jaime (COMFIR) _____ a favor de JAIME HDEZ.
Marrero Arencibia, Jorge E. (COMFIR) _____ a favor de JAIME HDEZ.
Marrero Perdomo, Mª Rosario (CC) _____ a favor de MANUEL BAEZ
Palmero Alonso, Mª Carmen (CC) _____ a favor de MANUEL BAEZ
Pérez Falcón, Jorge Ciro (CC) _____ a favor de MANUEL BAEZ
Rosales Rodríguez, Dolores del R. (PSOE) _____ a favor de MANUEL BAEZ
Rodríguez Torres, Aída Sarai (CC) _____ a favor de MANUEL BAEZ
Báez Guerra, Manuel del Rosario (CC) _____ a favor de MANUEL BAEZ

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS En letra	En número
D. Manuel del R. Báez Guerra.....	siete	(7)
D. Jaime Hernández Rodríguez	cuatro	(4)
Dña. Paola Mª del Carmen Hernández Marrero	uno	(1)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y la mayoría absoluta de siete, el Presidente de la Mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Manuel del Rosario Báez Guerra, cabeza de lista de COALICION CANARIA.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Firgas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias”.

Realizado el juramento, el Alcalde saliente, D. Jaime Hernández Rodríguez, le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Manuel del Rosario Báez Guerra a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

Toma en primer lugar la palabra el Sr. Díaz Hernández (AVF) para manifestar que ha dado su voto al Sr. Báez Guerra por ser del partido más votado, no queriendo decir eso que formará parte del grupo de gobierno.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rosales Rodríguez (PSOE) para expresar su afectuoso recuerdo a los anteriores concejales y agradecer la confianza que han puesto en ella los firguenses y los votantes del PSOE.

A continuación la Sra. Guerra Rodríguez (ICFIR) manifiesta hacerse eco de una petición de padres y profesores contra la propuesta de reducir el número de profesionales de la enseñanza, dejando constancia de su queja.

Prosigue su intervención expresando su agradecimiento a todas las personas que les votaron, y que le gustaría un pacto unitario entre todos los concejales en el que resaltasen valores como la transparencia, participación y la organización en el funcionamiento del Ayuntamiento.

La Sra. Hernández Marrero (PP) toma la palabra para mostrar su agradecimiento a los concejales salientes y felicitar a los nuevos, al tiempo de desear bienestar a los firguenses.

Toma la palabra a continuación el Sr. Hernández Rodríguez (COMFIR) para expresar su agradecimiento a los votantes de COMFIR y a los trabajadores del Ayuntamiento, así como manifestar su reconocimiento a los concejales salientes y dar la bienvenida a los entrantes. Finaliza su intervención felicitando a Coalición Canaria (CC).

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que sueña con hacer de este municipio un lugar digno, en el que se viva con armonía y ese es y será su reto, al que dedicará todo su empeño, esfuerzo y toda su sabiduría, y para ello quiere un gobierno municipal firme, cohesionado, fiel, transparente, austero y entregado a su tarea.

Sigue diciendo que este debe ser el inicio del pacto social en Firgas y por eso invita a la participación positiva del resto de los Concejales en su obligación de corregir y aportar todas aquellas acciones que sirvan de mejora a la acción de gobierno, para afrontar conjuntamente la defensa del bien común y de los intereses generales de los firguenses, ejerciendo una adecuada gestión de la administración municipal y de sus recursos públicos para el desarrollo económico, laboral, cultural y social del municipio.

Prosigue su intervención hablando de sus grandes objetivos para Firgas, y que son, el bienestar y calidad de vida, la atención a las familias, el fomento del empleo, la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, la participación vecinal y el desarrollo de medidas que la fomenten, el apoyo a Las entidades y colectivos vecinales, culturales y deportivos, la mejora de la prestación de los servicios públicos municipales, la rehabilitación y culminación de infraestructuras y servicios, mejorar la comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía, reducir la deuda municipal y potenciar cuantas acciones contribuyan a la cohesión social del municipio.

Finaliza su intervención manifestando que estos objetivos serán su guía de trabajo, a la que dedicarán todo su esfuerzo, dedicación e ilusión.

Seguidamente, D. Manuel del R. Báez Guerra, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.